

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:	D.O. PRIMERA
De:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑIA LIMITADA DANIELA FRISON BUITRON
Otorgado Por:	CHARLES RICHARD FRISON HEILI
A Favor De:	19 DE MAYO DEL 2020
El:	
Parroquia:	USD\$ 2.000,00
Cuántia:	QUITO, A 19 DE MAYO DE 2020

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2
Telefonos: 02 2266262, 02 2266291
correo electronico: notaria@notariaquito.com

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



2020-17-01-032-P00331

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA
RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADA POR DANIELA FRISON BUITRON

A FAVOR DE CHARLES RICHARD FRISON HEILI

CUANTÍA: US \$ 2.000,00

DI: ³...COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE MI
DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA
TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A
LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR UNA PARTE Y EN
CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORITA DANIELA FRISON BUITRON, POR
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DEBIDAMENTE

REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL LA SEÑORA ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE FRA ANGELICO NUMERO DOSCIENTOS (200) TELEFONO CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS OCHO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (0999808428), CORREO ELECTRONICO CONSUELOFRISON@HOTMAIL.COM; CONFORME LA COPIA DEL PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD FRANCESA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE FRA ANGELICO NUMERO DOSCIENTOS (200) TELEFONO DOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CIENTO SESENTA Y OCHO (2898168), CORREO ELECTRONICO CHARLES.RICHARD.FRISON@GMAIL.COM POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES,



ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, LA SEÑORITA DANIELA FRISON BUITRON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA GENERAL LA SEÑORA ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE FRA ANGELICO NUMERO DOSICENTO (200), TELEFONO CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS OCHO CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (0999808428), CORREO ELECTRONICO CONSUELOFRISON@HOTMAIL.COM; CONFORME LA COPIA DEL PODER GENERAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIO EL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD FRANCESA, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO EN LA CALLE FRA ANGELICO NUEMRO DOSCIENTOS (200), TELEFONO DOS OCHOCIENTOS

NOVENTA Y OCHO CIENTO SESENTA Y OCHO (2898168). CORREO ELECTRONICO CHARLES.RICHARD.FRISON@GMAIL.COM POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HABLES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI EL OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE; **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE LA SOCIA SEÑORITA DANIELA FRISON BUITRON POR INTERMEDIO DE SU APODERADA GENERAL LA SEÑORA ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE, CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DEL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI DOS MIL (2000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE VALOR CADA UNA DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA, JUNTO CON TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES EMANADAS DE ESTAS, SIN RESERVASE PARA SI NINGUNO DE TALES DERECHOS Y OBLIGACIONES, CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA QUE LA



SOCIA SEÑORA ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE RENUNCIO A HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS Y TRANSFERIDAS POR LA SEÑORITA DANIELA FRISON BUITRON. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LA SEÑORITA DANIELA FRISON BUITRON, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE A TRAVES DE SU APODERADA GENERAL CEDE POR SU VALOR NOMINAL, DOS MIL (2000) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DEL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, EL CESIONARIO QUEDA SUBROGADO EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIO, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. ASI MISMO EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ: -----

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US \$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE	92.000.00	92.000	65.248%
CHARLES RICHARD FRISON HEILI	49.000.00	49.000	34.751%
TOTAL	141.000.00	141.000	100%

CUARTA.- CUANTIA: LAS PARTES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE HAN ACORDADO COMO CUANTÍA DE LA TOTALIDAD DE ESTA CESION DE PARTICIPACIONES LA CANTIDAD DE DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2.000,00). **QUINTA.- ACEPTACION:** LAS PARTES ACEPTAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PACTO AQUÍ DETERMINADO Y EXPRESAMENTE DECLARAN QUE LO HACEN POR CONVENIR A SUS INTERESES. **SEXTA.- AUTORIZACION:** LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADA PARA SOLICITAR A LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADA PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN SENTANDO LA RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. **SEPTIMA.- GASTOS:** LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA HASTA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTONAL, SERÁN DE CUENTA DEL CESIONARIO. USTED, SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILIANTE INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS



PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE GUION MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES GUION TREINTA Y OCHO. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE

C.C. 1704535001

C.V. 0017 - 0741

CHARLES RICHARD FRISON HEILI

C.I. 170487022-7

C.V.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704535881

Nombres del ciudadano: BUITRON ANDRADE ANAPHA DEL CONSUELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FRISON CHARLES RICHARD

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 1987

Nombres del padre: BUITRON RENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE AUDA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 200-313-98917



200-313-98917

Lodo, Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De:

Otorgado Por:

A Favor De:

El:

Parroquia:

Cuántia:

Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaduito.com

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



BCH.-
PRIMERA

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL**

DANIELA FRISON BUITRON

**ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON
ANDRADE**

23 DE NOVIEMBRE DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018



Factura: 002-001-000037014



20181701032P03213

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P03213						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FRISON SUITRON DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711463339	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUITRON ANDRADE ANAPHA DEL CONSUELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1764535881	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAHUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P03213
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:20)
OTORGA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

2018-17-01-032-P03213

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO, ECUADOR

Notaria

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR DANIELA FRISON BUITRON

**A FAVOR DE ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON
ANDRADE**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI:.....COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA SEÑORITA DANIELA FRISON BUITRON POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE MONTREAL, EN H TRES G (H3G) O R UNO (OR1), CANADA.

EN EL MIL DOSCIENTOS OCHENTA (1280) SHERBROKE W PH NOVECIENTOS DIEZ (910), TELEFONO CERO CERO MIL QUIENTOS CATORCE SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOS MIL QUINIENTOS TRECE (0015147582513), DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DANIFRISON@HOTMAIL.COM DE OCUPACION ESTUDIANTE DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO. LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITA SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE EL SIGUIENTE PODER



GENERAL AL TENOR DE LAS CLAUSULAS QUE A CONTINUACION
DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE A LA
CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA LA SEÑORITA
DANIELA FRISON BUITRON, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACION ESTUDIANTE Y
DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE MONTREAL, EN H TRES G (H3G) O R
UNO (OR1), CANADA, EN EL MIL DOSCIENTOS OCHENTA (1280)
SHERBROKE W PH NOVECIENTOS DIEZ (910), TELEFONO CERO CERO
MIL QUIENTOS CATORCE SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOS MIL
QUINIENTOS TRECE (0015147582513), DIRECCION DE CORREO
ELECTRONICO DANIFRISON@HOTMAIL.COM Y DE PASO POR LA
CIUDAD DE QUITO, LA COMPARECIENTE ES PLENAMENTE CAPAZ
COMO EN DERECHO SE REQUIERE PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE
TIPO DE INSTRUMENTOS. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** MEDIANTE EL
PRESENTE INSTRUMENTO LA MANDANTE OTORGA PODER GENERAL
TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE A
FAVOR DE SU MADRE LA SEÑORA ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON
ANDRADE PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO
CIENTO SETENTA CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUINIENTOS
OCHENTA Y SEIS GUION UNO (170453586-1), ECUATORIANA, MAYOR
DE EDAD, CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA
URBANIZACION MIRAVALLE DOS (2) CALLE FRA ANGELICO
DOSCIENTOS (200), TELEFONO DOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y
OCHO CIENTO SESENTA Y OCHO (2898168), DIRECCION DE CORREO
ELECTRONICO CONSUELOFRISON@HOTMAIL.COM PARA QUE A SU
NOMBRE Y REPRESENTACION REALICE TODAS LAS ACTIVIDADES
LEGALES Y COMERCIALES PERMITIDAS POR LA LEY Y EN ESPECIAL LAS

SIGUIENTES FACULTADES: **UNO)** LA ADMINISTRACION DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON MIS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRANDO CUALQUIER ACTO O CONTRATO, INCLUSIVE DE AQUELLOS QUE REQUIERA PODERES O CLÁUSULAS ESPECIALES; **DOS)** ADMINISTRAR Y DIRIGIR LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS SOCIALES QUE TENGA LA MANDANTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON TODO LO REFERENTE A PROPIEDAD, USO, USUFRUCTO O POR CUALQUIER OTRO TITULO O CONCEPTO, PARA LO CUAL PODRA CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, LABORALES, MERCANTILES, DE INQUILINATO, ETCETERA; **TRES)** ABRIR, GIRAR, MANTENER Y ADMINISTRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO PROPIAS O ADICIONALES, RENOVAR O RETIRAR DEPÓSITOS DE CUALQUIER CLASE DE BIENES O VALORES, YA SEAN POLIZAS DE ACUMULACION, FONDOS DE INVERSION, Y CUALQUIER CLASE DE TITULOS QUE SEAN EMITIDOS POR LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO DEL ECUADOR O DEL EXTERIOR; **CUATRO)** SUSCRIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS A LA ORDEN, AVALES, GARANTÍAS Y EN GENERAL TODA CLASE DE OBLIGACIONES Y DE COMPROMISOS DE LA MANDANTE A FAVOR O A LA ORDEN DE CUALQUIER PERSONA O SOCIEDAD ASI COMO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS DEL ECUADOR O DE CUALQUIER OTRO PAIS DEL MUNDO; **CINCO)** PARA REALIZAR TODO TIPO DE TRÁMITES Y RETIRO DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS EMITIDOS O QUE DEBAN EMITIRSE A NOMBRE DE LA MANDANTE POR PARTE DE CUALQUIER ENTIDAD-PUBLICA O PRIVADA QUEDANDO FACULTADA A SUCRIBIR CUALQUIER SOLICITUD Y/O DOCUMENTO QUE SE LE REQUIERA; **SEIS)** COMPRAR, VENDER, PERMUTAR O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO, ADQUIRIR, HIPOTECAR, ENAJENAR,



INSCRIBIR LOS INMUEBLES, DERECHOS, CREDITOS Y OTROS BIENES POR LOS
LOS PRECIOS, CON LOS PLAZOS Y MEDIOS DE PAGO QUE LA
MANDATARIA CREA CONVENIENTE A LOS INTERESES DE LA
MANDANTE, Y EN GENERAL CUALQUIER PACTO, CLÁUSULA Y
CONDICIONES, PARA EJERCER LOS DERECHOS DE RETROVENTA, AL
MEJOR POSTOR O RESERVA DE DOMINIO, DAR O ADMINISTRAR
INMUEBLES O MUEBLES EN PAGO TOTAL O PARCIAL O A CUENTA DE
DEUDAS, PEDIR, ACEPTAR, CONSENTIR, RECONOCER, CALIFICAR,
CONSTITUIR, MODIFICAR, CANCELAR, SUBROGAR, POSPONER,
RENUNCIAR, SUSTITUIR HIPOTECAS DE TODA CLASE Y CUALQUIER
OTRO GRAVAMEN U OBLIGACIÓN EN LOS BIENES DE LA MANDANTE
QUEDANDO FACULTADA A SUSCRIBIR TODO CUANTO DOCUMENTO
PUBLICO Y/O PRIVADO SEA NECESARIO; **SIETE)** REPRESENTAR A LA
MANDANTE EN TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, OPERACIONES
MERCANTILES O CIVILES QUE REALICE CON CUALQUIER PERSONA
NATURAL O JURÍDICA, PÚBLICA O PRIVADA; **OCHO)** REPRESENTAR A
LA MANDANTE COMO ACTOR, DEMANDADO, TERCERISTA O EN
CUALQUIER OTRO CONCEPTO EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS,
JUDICIALES, YA SEA DE JURISDICCION VOLUNTARIA O
CONTENCIOSA, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN LA QUE LA
MANDANTE TENGA INTERÉS DIRECTO, PUDIENDO EN CUALQUIER
CLASE DE RECLAMOS ADMINISTRATIVOS, JUICIOS, RECURSOS,
CONTINUARLOS HASTA SU COMPLETA TERMINACIÓN; PUDIENDO
CONCILIAR, TRANSIGIR, TRANSAR, ARREGLAR, COMPROMETER EL
PLEITO EN ARBITROS, DESISTIR DEL PLEITO, DEFERIR EL JURAMENTO
DECISORIO, RECIBIR LA COSA SOBRE LA CUAL VERSE EL LITIGIO O
TOMAR POSESION DE ELLA Y EN GENERAL CUALQUIER DECISIÓN QUE
CONSIDERE CONVENIENTE LA MANDATARIA; **NUEVE)** PARA QUE

COBRE Y RECIBA MENSUALMENTE LOS VALORES POR CONCEPTO DE CANON ARRENDATICIO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA MANDANTE. ASÍ COMO DE DIVIDENDOS EN SOCIEDADES RESPECTO DE LAS CUALES LA MANDANTE SEA SOCIA O ACCIONISTA Y OTROS BENEFICIOS QUE ASÍ LO ESTABLEZCAN; **DIEZ)** PARA QUE REALICEN TODO CUANTO TRAMITE SEA NECESARIO Y REQUERIDO POR CUALQUIER ENTIDAD Y ORGANISMO PUBLICO TALES COMO Y SIN LIMITACION CON LA CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT SOCIEDAD ANONIMA, AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS PARA OBTENER LA CLAVE Y PRESENTAR TODA CLASE DE DECLARACIONES DE IMPUESTOS SI FUERE DEL CASO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, SEGUROS Y VALORES, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DEMAS ORGANISMOS Y ENTIDADES PUBLICAS; **ONCE)** PARA QUE RETIRE LOS VALORES DEPOSITADOS EN LA O LAS CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, FONDOS DE INVERSION, QUE LA MANDANTE POSEA O LLEGARE A POSEER EN EL ECUADOR O EN CUALQUIER PAIS DEL MUNDO; **DOCE)** PARA QUE ADQUIERA ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN COMPAÑIAS ANONIMAS Y/O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ASÍ COMO PARA QUE CEDA EN FAVOR DE TERCEROS LAS ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES QUE POSEA O LLEGARE A POSEER EN COMPAÑIAS ANONIMAS Y/O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUSCRIBA EN SU NONBRE Y REPRESENTACIÓN LOS TITULOS DE ACCIÓN Y/O DE PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO PARA QUE SUSCRIBA LA O LAS CARTAS DE CESIÓN DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES, ASÍ COMO LA O LAS RESPECTIVAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CESIÓN SI FUEREN DEL CASO; **TRECE)** PARA QUE LE REPRESENTE EN LAS JUNTAS



GENERALES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y UNIVERSALES DE LAS CUALES LA MANDANTE ES O SEA SOCIA O ACCIONISTA CON TODOS LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDE YA SEA EN AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES DE CAPITAL, FUSIONES, ESCISIONES, CAMBIOS DE DOMICILIO, CAMBIOS DE DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL, DISOLUCIONES, LIQUIDACIONES, CANCELACIONES, FUSIONES Y/O ESCISIONES ETC. ETC.; ES DECIR EN TODO ACTO SOCIETARIO QUE AL EFECTO SE LLEVARE A CABO Y REQUIERA DE SU CONSENTIMIENTO; IGUALMENTE PARA QUE DE SER EL CASO EJERZA O RENUNCIE AL DERECHO PREFERENTE EN AUMENTOS DE CAPITAL EN DONDE LA MANDANTE SEA SOCIA O ACCIONISTA; **CATORCE)** PARA QUE NEGOCIE Y COBRE LOS VALORES EN EL TRASPASO, CESION O TRANSFERENCIA DE ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES QUE POSEA O LLEGARE A POSEER EN COMPAÑÍAS ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUEDANDO FACULTADA PARA SUSCRIBIR CUALQUIER INSTRUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO QUE POR ESTE ENCARGO DEBA EFECTUARSE; **QUINCE)** PARA QUE INTERVENGAN EN CALIDAD DE SOCIA O ACCIONISTA EN LA CONSTITUCION DE CUALQUIER TIPO DE COMPAÑÍAS; **DIECISEIS)** PARA QUE ACEPTE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES QUE LE CORRESPONDA Y/O LE SEAN OTORGADAS; **DIECISIETE)** LA MANDATARIO QUEDA IMPEDIDA DE SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE ESTE PODER. PARA ATENDER ACCIONES JUDICIALES COMPARECERÁ CON EL PATROCINIO DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO DE CONFIANZA DE LA MANDANTE; **DIECIOCHO)** PARA QUE, CON TAL PATROCINIO, PRESENTE DENUNCIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EFECTUE PETICIONES O RECLAMOS A LAS DISTINTAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA,

MUNICIPIOS, GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DEMÁS. LAS FACULTADES MENCIONADAS SON ENUMERATIVAS, MAS NO LIMITATIVAS, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LA CODIFICACION DEL CODIGO CIVIL, EN SU ARTICULO DOS MIL TREINTA Y CUATRO (2034), ESTE PODER ES GENERAL TAN AMPLIO Y SUFICIENTE COMO EN DERECHO SE REQUIERE. **TERCERA.-**

FACULTADES: LA MANDATARIA QUEDA INVESTIDA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EJECUTAR TODO CUANTO FUERE ANTECEDENTE, NEXO O CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, DE MODO QUE NADIE PUEDA ALEGAR FALTA, INSUFICIENCIA O INDETERMINACION DE PODER. **CUARTA.-** LA MANDANTE, CONCEDE TODAS LAS FACULTADES COMUNES A LOS PROCURADORES Y LAS ESPECIALES QUE CONSTAN EN EL CODIGO ORGANICO GENEAL DE PROCESOS A FIN DE QUE NO SEA LA FALTA DE UNA DE ELLAS LAS QUE OBSTE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE MANDATO. **QUINTA.- DURACION:** EL PRESENTE MANDATO TENDRÁ UNA DURACION INDEFINIDA, SIENDO POSIBLE REVOCARLO EN CUALQUIER MOMENTO. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DEL CASO ASI COMO LAS DEMAS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO AL FORO DE

2000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711463339

Nombres del ciudadano: FRISON BUITRON DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRISON CHARLES RICHARD

Nacionalidad: FRANCESA

Nombres de la madre: BUITRON ANAPHA DEL CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-175-20901



184-175-20901

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LÓDICA Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a: enlinea@registrocivil.gob.ec

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADA POR DANIELA FRISON BUITRON A FAVOR DE
ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE.- DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECIOCHO. -


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2020-17-01-32-P-00371

FACTURANTE 002-001-000000000

Razon: En virtud de la facultad devuelta en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de.....toja (s) tal (as)

Quito, 19-11-2020

DRA. GABRIELA CADENA LOZA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Suplente

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



D.O.

RAZÓN: EN MI CALIDAD DE **NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE**
DEL CANTÓN QUITO, CERTIFICO: QUE REVISADA LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR: DANIELA
FRISON BUITRON, A FAVOR DE: ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON
ANDRADE, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2018, **NO CONSTA**
RAZÓN DE REVOCATORIA AL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LA
PRESENTE FECHA. QUITO A, DIECINUEVE DE MAYO DE 2020.



Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



Factura: 002-001-000046416



20201701032000249

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO GARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701032000249

MATRIZ	
FECHA:	19 DE MAYO DEL 2020, (12:19)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-11-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701032P03213

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
FRISON BUITRON DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711463339
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN QUE SE ENCUENTRA VIGENTE EL PRESENTE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	2020-17-01-032-P00331

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO GARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03220-DP17-2020-VS



PROTOCOLLO N° 2020-17-01-32-P. 00331

FACTURA N° 002-001-000046414

Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diecinueve de la Ley Notaria, doy fe y certifico que

presente es fotocopia del documento que exhibiéndose devolvió
 procesado: y que obra de -7- 2018 (S) 001 (es

interesado y que obra de..... (5) Jul (85)

200. 19. 05. 2000

DRA. TANZAKA CAMPUZANO
SECRETARÍA DE LA JUNTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

1917



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704870227

Nombres del ciudadano: FRISON HEILI CHARLES RICHARD

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: FRANCIA/FRANCIA

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1943

Nacionalidad: FRANCESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUITRON ANAPHA DEL CONSUELO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRISON JOSEPH

Nacionalidad: FRANCESA

Nombres de la madre: HEILI MAGDALENA

Nacionalidad: FRANCESA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE MAYO DE 2020

Emisor: MARÍA GABRIELA CADERA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 204-313-98661



204-313-98661

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA.**

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, a los 11 días del mes de Mayo de 2020, en el domicilio social de la compañía ubicado en la calle Dolores Galindo 452 y Manuela Cañizares, siendo las 09h00 se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios con la presencia de los siguientes Socios: Anapha del Consuelo Buitrón Andrade; Charles Richard Frison Heili; y Daniela Frison Buitrón debidamente representada por su apoderada general, la señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade de conformidad con el documento que presenta y de conformidad al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL US \$	PORCENTAJE
Anapha del Consuelo Buitrón Andrade	92.000,00	65,248%
Charles Richard Frison Heili	47.000,00	33,333%
Daniela Frison Buitrón	2.000,00	1,418%
TOTAL	141.000,00	100,00%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal por lo que no requiere que la misma sea gravada conforme lo dispone la parte final del artículo 233 de la indicada Ley, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa y con el fin de tratar el único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA DANIELA FRISON BUITRON A FAVOR DEL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI.

Preside la Junta el señor Charles Richard Frison Heili en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaría la señora Inés Ivón Auxiliadora Jarrín Ortega, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO UNICO: AUTORIZACION PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA DANIELA FRISON BUITRON A FAVOR DEL SEÑOR CHARLES RICHARD FRISON HEILI.

Solicita la palabra la señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade en la calidad en que interviene como apoderada general de la socia Daniela Frison Buitrón quien informa que por instrucciones de su representada es su deseo ceder y transferir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía; esto es, las dos mil (2000) participaciones sociales de su propiedad las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000,00) a favor del señor Charles Richard Frison Heili cesión que la efectúa junto con todos sus

derechos y obligaciones emanadas de estas participaciones, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración de los socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la socia Daniela Frison Buitrón a través de su apoderada general para que ceda las dos mil (2000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que corresponde a la totalidad de las participaciones que las posee en la compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA., en favor del señor Charles Richard Frison Heili.

Se deja constancia de que la socia señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales de la socia que transfiere sus participaciones razón por la cual el socio cesionario adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se reinstala la sesión con la presencia de todos los socios, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa. El Presidente dispone que se agregue al expediente copia certificada de la presente acta, así como copia del poder general otorgado a favor de la señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios en unidad de acto por tratarse de Junta Universal. La Junta concluye a las 10H00 horas del mismo día.



Charles Richard Frison Heili
PRESIDENTE - SOCIO



Inés Ivón Auxiliadora Jarrín Ortega
SECRETARIA - GERENTE GENERAL



Anapha del Consuelo Buitrón Andrade
SOCIA



x Daniela Frison Buitrón
SOCIA
Representada por:
Anapha del Consuelo Buitrón Andrade



CERTIFICADO

INES IVÓN AUXILIADORA JARRÍN ORTEGA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretaria de la Junta General de Socios de la Compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA. debidamente facultada al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 11 de mayo del 2020, resolvió por unanimidad autorizar a la socia Daniela Frison Buitrón la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía; esto es las dos mil (2000) participaciones sociales de su propiedad de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Charles Richard Frison Heili.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, la socia cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación emanada de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio del socio cesionario.

Se deja constancia de que la socia señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la socia Daniela Frison Buitrón.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 141.000,00 (ciento cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América) de la Compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US \$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE	92.000.00	92.000	65.248%
CHARLES RICHARD FRISON HEILI	49.000.00	49.000	34.751%
TOTAL	141.000.00	141.000	100%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Sangolquí, Cantón Rumiñahui 11 de Mayo del 2020

Inés Ivón Auxiliadora Jarrín Ortega
GERENTE GENERAL

Sangolquí, 03 de junio de 2019

Señora
INES IVON AUXILIADORA JARRIN ORTEGA
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA.**, en sesión llevada a cabo el 31 de mayo del 2019, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **CINCO AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

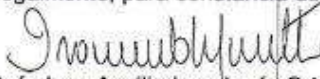
De conformidad con el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales la representación legal, judicial, y extrajudicial de la Compañía la tiene individualmente el Presidente y el Gerente General.

RESIDENCIA UNVIERSITARIA RESUNIV CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 13 de mayo del 2019, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumifahui, el 8 de septiembre del 2009, Tomo 1, repertorio 2897.

Atentamente,


Charles Richard Frison Heili
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegida y prometo desempeñar fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Sangolquí, 03 de junio del 2019.


Inés Ivon Auxiliadora Jarrín Ortega
C.C No 1704975646





CERTIFICADO

INES IVÓN AUXILIADORA JARRÍN ORTEGA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretaria de la Junta General de Socios de la Compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA. debidamente facultada al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 11 de mayo del 2020, resolvió por unanimidad autorizar a la socia Daniela Frison Buitrón la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía; esto es las dos mil (2000) participaciones sociales de su propiedad de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Charles Richard Frison Heili.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, la socia cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación emanada de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio del socio cesionario.

Se deja constancia de que la socia señora Anapha del Consuelo Buitrón Andrade renunció expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por la socia Daniela Frison Buitrón.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 141.00,00 (ciento cuarenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América) de la Compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US \$	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
ANAPHA DEL CONSUELO BUITRON ANDRADE	92.000.00	92.000	65.248%
CHARLES RICHARD FRISON HEILI	49.000.00	49.000	34.751%
TOTAL	141.000.00	141.000	100%

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Sangolquí, Cantón Rumiñahui 11 de Mayo del 2020


Inés Ivón Auxiliadora Jarrín Ortega
GERENTE GENERAL

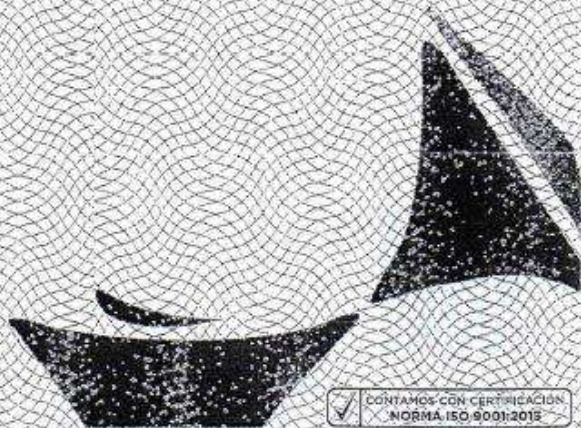


Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA LTDA. designada para un periodo estatutario de CINCO (5) años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de treinta y uno de mayo del dos mil diez y nueve, a favor de la señora JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1704975646, en el

Lunes, 17 de junio del 2019



REVISOR - JAIME SALAZAR

[illegible]


CONTAMOS CON CERTIFICACION
NORMA ISO 9001:2015



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792216885001
RAZÓN SOCIAL: RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: RESUNIV
REPRESENTANTE LEGAL: JARRIN ORTEGA INES IVON AUXILIADORA
CONTADOR: HERRERA MORENO LUIS FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 08/10/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/10/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/09/2009
FEC. ACTUALIZACIÓN: 08/07/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Ciudadela: URBANIZACIÓN CAPELO Calle: DÓLORES DE GALINDO Numero: 462 Intersección: MANUELA CANIZARES Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA Teléfono Trabajo: 022850458 Celular: 0987203085 Email: resuniv@resuniv.com Telefono De Referencia: 022855117 Telefono De Referencia: 022858509

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE IVA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán escoger el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
JURISDICCIÓN		ABIERTOS	
1 ZONA SI PICHINCHA		CERRADOS	1 0



Código: RIMRUC2020001174445
Fecha: 13/05/2020 18:31:42 PM

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN**
DE PARTICIPACIONES DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV
COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR: **DANIELA FRISON BUITRON,**
A FAVOR DE: **CHARLES RICHARD FRISON HEILI.-** DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.-



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente





Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se encuentra inscrita la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA.LTDA., suscrita el diez y nueve de mayo del dos mil veinte, ante la Notaria Trigésima Segunda Suplente del cantón Quito, que otorga la señorita FRISON BUITRON DANIELA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711463339, por sus propios derechos en calidad de Cedente; y, el señor FRISON HEILI CHARLES RICHARD portador de la cédula de identidad extranjera No. 1704870227, en calidad de Cesionario en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No. 275

Jueves, 2 de julio del 2020



Responsable. -  ANDRES RUBIO





Factura: 002-003-000032149



20201701037000527

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701037000527



MATRIZ	
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2020, (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	26728

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRISON BUITRÓN DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711463339
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701032P00331

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA., celebrada el 13 de mayo del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA. LTDA.: OTORGADA POR: DANIELA FRISON BUITRÓN: A FAVOR DE: CHARLES RICHARD FRISON HEILLI, celebrada el 19 de mayo del 2020, ante la Notaria Trigesima Segunda Suplente del cantón Quito, Doctora Angela Tamara Campuzano Carriel.- Quito, a VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Registro de la Propiedad
y Mercantil Ruminahui



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI**
Razón de Inscripción

Con fecha 2 de julio del 2020, repertorio No. 275, se encuentra inscrita la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA.LTDA., suscrita el diez y nueve de mayo del dos mil veinte, ante la Notaria Trigésima Segunda Suplente del cantón Quito, que otorga la señorita FRISON BUITRON DANIELA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1711463339, por sus propios derechos en calidad de Cedente; y, el señor FRISON HEILI CHARLES RICHARD portador de la cédula de identidad extranjera No. 1704870227, en calidad de Cesionario, al margen de la Inscripción de la escritura de CONSTITUCION de la COMPAÑIA RESIDENCIA UNIVERSITARIA RESUNIV CIA.LTDA., constante a inscripción No.260, repertorio No. 2897, de 8 de septiembre de 2009.

SANGOLQUI, 2 de julio del 2020.



Responsable: RUBIO ANDRES

